



ACTA DEL CONSEJO COMARCAL DEL DÍA 14 DE ENERO DE 2020

En Binéfar, en la sede de la comarca de La Litera siendo las **20 horas** del día **14 de enero de 2020** se reúnen los miembros del Consejo Comarcal de la Litera/La Llitera a continuación relacionados, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión **extraordinaria**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento Orgánico de La Comarca de La Litera/La Llitera, bajo la Presidencia de D. Josep Anton Chauvell Larrégola, asistido de la Secretaria D^º. M^º del Mar Guillén Bauzá y todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

ASISTENTES

PSOE (14)

D. Josep Anton Chauvell Larrégola
D^º Tania Solans Raluy
D. Juan Carlos García Cazcarra
D^º Susana Ramón Purroy
D. Francisco Javier Llop Mauri
D^º. Elena Víu Siso
D. Francisco Rivas Borrás
D^º. Yolanda Gracia Lahilla
D. Juan José Campodarve Salvador
D. Luis Pedro Boteller Enjuanes
D. David Grau Llena
D. Javier Quintilla Vidal
D. Sergio Monzón García
D^º. Paula Latorre Tomás

PP (5)

D. Marc Montón Mora
D. Luis Ángel Zoriguel Peruga
D^a. Esther Sainz Montull
D. Francisco Caras Ruiz
D^a. Elena Bocanegra Barbecho

Podemos Equo (1)

D. Carlos Arroyos Bellmunt

PAR (1)

D. Antonio Solano Salas

Ciudadanos (1)

D. José Burillo Julián

Cambiar Binéfar (1)

D. Daniel Isabal Rami

Vox (1)

D^a. Beatriz Oliván Roméu

No asiste el Sr. Jesús Enrique Lumbarres Puso por motivos personales.

Asistiendo **24** de los **25** consejeros, se da comienzo a la sesión.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los asistentes tiene alguna observación que realizar al acta del día **18 de noviembre de 2019**.

Puesto que no se formula ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE 809/2019. APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON DPH PARA MEJORA SERVICIO DE EXTINCIÓN DE

INCENDIOS Y SALVAMENTO

La Sra. Secretaria informa de que en la Comisión de Hacienda de hoy se ha presentado el Borrador del Convenio; en dicha Comisión se ha informado de que DPH aporta 125.000,00 €, destinados a cubrir tres efectivos, la equipación de los mismos y el aumento de retribuciones del personal de plantilla a que la firma del Convenio pudiera dar lugar.

El Convenio finalizará el de junio de 2020 y tras la firma del mismo, la Comarca se compromete a prestar el servicio de bomberos de lunes a domingo, en horario de 8 a 21:30 horas.

El borrador ha sido aprobado en Comisión por tres votos a favor (PSOE, PP y VOX) y tres abstenciones (PODEMOS-EQUO, CAMBIAR BINÉFAR Y CIUDADANOS).

El Sr. Presidente comenta que además de ser aprobado en Comisión, el Borrador pasó también por el Consejo de Alcaldes y resultó aprobado por unanimidad.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Sr. Carlos Arroyos (Podemos-Equo) para decir que agradece la transparencia que ha demostrado el Sr. Presidente al traer el Convenio al Pleno para su aprobación. Considera, sin embargo, que es la Diputación Provincial la que está obligada a prestar el servicio provincial de bomberos. Lleva ya siete años de incumplimiento y está fuera de la ley del fuego del año 2013. Ese mismo año la Diputación Provincial recurrió la ley y en el año 2017 se desestimó el recurso; considera que ese fue un punto de inflexión, pero que la creación del servicio va muy lenta. En la actualidad la sentencia y los fondos de que dispone la Diputación han puesto en marcha el proceso de transferencia, pero este se sigue dilatando, por lo que cree que hay que ser precavidos y ambiciosos. Entiende que la Comarca sea comprensiva con la Diputación, pero cree que desde la Comarca también somos responsables ante la ciudadanía.

El Convenio lleva por título "mejora del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento comarcal" y aunque supone una mejora en la amplitud del servicio, no trae consigo una mejora en las dotaciones que lo van a prestar, que pasan de tener tres efectivos por turno a tener dos. Eso supone un riesgo tanto para los profesionales como para la ciudadanía.

Tiene conocimiento de que el día 20 de agosto de 2019 el Jefe del Servicio de Bomberos remitió una carta al Presidente en la que solicitaba que se le incluyera en las reuniones que se mantuvieran con la Diputación y en la que

establecía en 6 el número mínimo de efectivos a incorporar. Ha habido dos reuniones en las que ha solicitado informes técnicos a DPH para que explicara en qué se basaba para fijar en 3 el incremento de personal.

El Sr. Carlos Arroyos considera, además, que el convenio implica una modificación unilateral de las condiciones de trabajo de los bomberos comarcales.

Además, tiene conocimiento de que en otras Comarcas se ha aumentado en más de tres el número de bomberos que se incorporan.

Por todo lo expuesto, se abstendrá en la votación.

Finalmente, termina su turno de palabra preguntando si se dispone de algún informe de Diputación que avale por qué es de tres el incremento. También desea saber qué sucederá con los profesionales del servicio si el día 1 de julio de este año no se transfiere el servicio.

El Sr. Presidente interviene para recordar que el Convenio fue aprobado por todos los Alcaldes de la Comarca y que su grupo lo va a suscribir. En cuanto a qué sucederá el 1 de julio, no se sabe.

La Sra. Beatriz Oliván (VOX) toma la palabra para anunciar que va a cambiar su voto y que después de haber hablado con los bomberos y de que le expusieran su situación va a proceder a abstenerse en la votación.

La Sra. Elena Bocanegra (Partido Popular) comenta que en la Comisión no disponía de toda la información y que ahora, tras conocer que el número de efectivos por turno pasa de tres a dos y tras saber que en otras Comarcas el aumento de personal es mayor que en esta, también se va a abstener. Sí que muestra su conformidad al hecho de que se amplíe el horario de atención de las cinco de la tarde a las nueve y media de la noche.

A continuación toma la palabra el Sr. Juan Carlos García Cazcarra (Partido Socialista) quien dice, en relación con el título del Convenio, que su firma sí supone una mejora en la prestación del Servicio. El Presidente de la Diputación Provincial dijo que el día 1 de julio el traspaso del servicio quedaría realizado. Se produce una mejora del servicio porque el aumento en el número de horas de prestación al día es evidente. Además, al prestarse el servicio de lunes a domingo se añaden 53 días que en la actualidad no se estaban cubriendo y en los que habrá servicio para los ciudadanos de la Comarca.

Añade que él prefiere tener más horas de cobertura con dotaciones de dos bomberos a no tener horas. En el Anexo del Convenio se establece cómo serán las actuaciones.



Recuerda que el Convenio se aprobó con el voto favorable de todos los Alcaldes de la Comarca.

El Convenio que se va a firmar ha sido revisado por los técnicos de DPH que se van a hacer cargo del servicio cuando se transfiera. Lo que este Pleno tiene que plantearse es si esta Comarca quiere dos bomberos en situación de riesgo o ninguno.

Visto lo anterior, y puesto que ninguno de los portavoces desea intervenir, se aprueba la propuesta por 15 votos a favor (14 PSOE y 1 PAR) y 9 abstenciones (5 PP, 1 Podemos-Equo, 1 Ciudadanos, 1 Cambiar Binéfar y 1 VOX). En consecuencia, el Pleno ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y la Comarca de La Litera para la mejora del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento comarcal y su participación en el Sistema de Movilización Provincial hasta la puesta en marcha definitiva del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Huesca.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Huesca.

TERCERO.- INFORMES DE PRESIDENCIA

El Sr. Presidente informa de que se ha realizado la contratación para el suministro de un camión de residuos. Ha resultado adjudicataria el BBVA, siendo el suministrador ROS ROCA.

La cuota mensual neta será de 3.446,98 € y la cuota mensual total de 4.170,85 €. El tipo de interés, del 0,60%. La potencia del motor será s/98/37/CE (KW) 235 y el plazo de entrega es de 4 meses.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las **veinte horas y quince minutos** del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretaria, doy fe.



EL PRESIDENTE

Fdo: Josep Anton Chauvell Larrégola

LA SECRETARIA

Fdo: M^a del Mar Guillén Bauzá